

CON 9 MESES DE RETRASO Y FORZADA POR EL CONFLICTO COLECTIVO INICIADO POR CCOO Y UGT

REUNIÓN CALENDARIO LABORAL

MÁS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN, CONVERGENCIA PERSONAL FUNCIONARIO-LABORAL EN VACACIONES Y DÍAS POR ANTIGÜEDAD, DÍA LIBRE POR DÍA FESTIVO TRABAJADO Y NO PENALIZACIÓN DE ASUNTOS PROPIOS EN CAMPAÑA DE NAVIDAD...

Y SUPRESIÓN TURNO OBLIGATORIO SÁBADOS PARA ACABAR CON SU ILEGALIDAD

(Y, ATENCIÓN, PRIMER AVISO DE QUE VIENE UN NUEVO CONVENIO COLECTIVO -CON RECORTES Y DESREGULACIÓN: LA NUEVA NORMALIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO-)

El martes 2 de junio, 9 meses después de lo que marca el Convenio y empujados por el Conflicto Colectivo que CCOO y UGT iniciamos el pasado 28 de mayo, se ha celebrado la reunión de la Comisión de Tiempo de Trabajo con la presencia de CCOO, UGT, CSIF y SL, que ha co-presidido el nuevo director de Personas y Relaciones Laborales, señor Juan López Pulido (exdirector de operaciones de Correos Exprés). Nuevamente, la empresa ha vuelto a montar una reunión estafalaria a fuerza de ilegal con representación sindical mixta, sindicatos de pleno derecho y sindicatos invitados. No es que sean insólitas estas prácticas laborales, es que se siguen haciendo saltándose la legalidad, insistiendo en un estilo “marca de la casa” del actual equipo de dirección de Correos, con constante vulneración del derecho de negociación colectiva.

PROPUESTAS DE LA EMPRESA Y DE CCOO-UGT:

APARTADO	PROPUESTA DE LA EMPRESA	PROPUESTAS DE CCOO-UGT
TRANSICIÓN HACIA LA NUEVA NORMALIDAD MEDIDAS DE CONCILIACIÓN	Medidas organizativas sobre turnos, flexibilidad y/o adaptabilidad horaria, reincorporación paulatina presencial y preferencia del teletrabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Fórmulas que permitan favorecer la conciliación laboral, familiar y personal con cambios de turnos, flexibilidad y/o adaptabilidad horaria. - Reducción de jornada al 100% por cuidado de menores y mayores dependientes. - Teletrabajo de manera permanente. - Todas estas mejoras deben formar parte de manera definitiva de la NUEVA NORMALIDAD
JORNADA LABORAL Y CÓMPUTO TRISEMANAL	Jornada laboral anual de 1.711 horas y 37,5 de promedio semanal	<ul style="list-style-type: none"> - Trasladar a la Comisión Negociadora la adecuación correcta de la jornada laboral anual a las 1.642 horas anuales y añadir al texto de calendario laboral que el promedio semanal de las 37,5 horas semanal lo es en cómputo trisemanal. - Y, por encima de todo, LA SUPRESIÓN OBLIGATORIA TURNO EN SÁBADOS. - La obligación de llevar a diario el registro de la jornada.
EN VACACIONES, ASUNTOS PROPIOS Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES	La empresa solo especifica lo que le interesa del texto del Acuerdo de Calendario Laboral, diferenciando los diferentes colectivos	<ul style="list-style-type: none"> - En el cuadro de servicios deberán estar colgadas y aceptadas las vacaciones de centros de trabajo desde el 30 de abril. - Añadir porcentajes mínimos y máximos durante los meses de verano para facilitar disfrute de vacaciones y que se permita disfrute fuera del periodo estival a petición del empleado/a, y si se tienen que denegar debe hacerse de forma motivada y comunicada por escrito.



servicios a la ciudadanía
correos postal



Estatal Sector Postal

<p>EN VACACIONES, ASUNTOS PROPIOS Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES</p>	<p>La empresa solo especifica lo que le interesa del texto del Acuerdo de Calendario Laboral, diferenciando los diferentes colectivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitamos abrir Mesa Negociadora para incluir las mejoras que tiene el personal funcionario en esta materia y trasladarlas al laboral, principalmente la posibilidad de coger vacaciones por días hábiles, quincenas o semana (5 días). - Hemos solicitado se incorpore al texto del Calendario Laboral lo que claramente dice el Convenio y la Ley sobre la posibilidad de que el personal temporal coja las vacaciones que le corresponda proporcionalmente, según contrato. - Añadir asuntos propios por antigüedad en los mismos términos que el personal funcionario para el personal laboral. - Dejar claro que los asuntos particulares son de libre disponibilidad y que no se pueden denegar al antojo de la Jefatura de turno, que las necesidades de servicio no valen para todo, tienen que estar justificadas y la denegación debe ser por escrito. - Que se puedan planificar los puentes con dos meses de antelación mínimo. - Y, que se concrete ya en el texto que los asuntos propios se puedan disfrutar hasta el 31 de enero de 2021.
<p>CAMPAÑA DE NAVIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Del 1 al 31 de diciembre, ambos inclusive. - Disfrute de dos días de asuntos propios, asuntos propios por antigüedad o días adicionales de vacaciones, sin penalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las compensaciones se establecerán en la Comisión de Empleo Central. - Hemos añadido 3 días de asuntos propios, asuntos propios por antigüedad o días adicionales de vacaciones, sin penalización durante la campaña.
<p>JORNADAS ESPECIALES 24 Y 31 DE DICIEMBRE, 25 Y 1 DE ENERO Y FESTIVOS EN GENERAL DE 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo imprescindible y gratificación. - Conocer con un mes de antelación los servicios a desarrollar y la relación de personal necesario para atenderlos para los festivos locales y autonómicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hemos solicitado que aparezca, además, en el texto la concreción del día de librado por los días festivos trabajados tal y cómo establece el Convenio. - Conocer con DOS MESES de antelación los servicios a desarrollar y la relación de personal necesario para atender de forma voluntaria para los festivos locales y autonómicos,

CCOO y UGT **HEMOS RECALCADO ESPECIALMENTE LA MANIFIESTA ILEGALIDAD** en la que Correos mantiene a más de **11.000 trabajadores/as** (de oficinas, USE y CTA) en **TURNO OBLIGATORIO DE SÁBADOS.**

Para CCOO y UGT **NO** puede haber **MÁS EXCUSAS DE MAL PAGADOR.** Y, por eso, ya **hemos adelantado el primer trámite** (28 de mayo) interponiendo escrito ante la Comisión Paritaria **para iniciar el conflicto colectivo.** De no haber respuesta, **CCOO y UGT llevarán al presidente de Correos y a sus directivos a la Audiencia Nacional** por mantener miles de trabajadores/as prestando servicio de forma ilegal.

Atención al aviso para navegantes que ha soltado el recién estrenado Director de Personas y Relaciones Laborales, señor Pulido: vamos hacia un nuevo Convenio Colectivo en el que tenemos que hablar de la jornada, horarios, distribución de jornada, jornada partida, trabajo en fin de semana. Traducción: **no solo no se pretende ir a una mejor regulación sino que lo que se pretende es una enorme flexibilización de las relaciones laborales.**